

No. 056

agosto 12 de 2024

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Remisión de criterios objetivos para la verificación de idoneidad Subastas C1 y C2

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante las Circulares CREG No. 040 y 047 de 2024, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural recuerda a los **vendedores y compradores de que tratan los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 186 de 2020**, que el plazo máximo para la remisión de los criterios objetivos para la verificación de idoneidad a los que se hace referencia en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 4 de la mencionada Resolución, es el próximo jueves **22 de agosto de 2024**.

La remisión de dichos documentos deberá realizarse al correo electrónico del Gestor del Mercado a la dirección gestordegas@bolsamercantil.com.co. De igual manera, se informa que la documentación será objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a más tardar **el 5 de septiembre 2024**, de acuerdo con el referido Cronograma de Comercialización.

Así mismo, el Gestor del Mercado de Gas Natural publicará el listado de los agentes registrados ante el Gestor que tienen el estudio SARLAFT actualizado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural